

## **BASES CONVOCATORIA BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA MÁSTER EN ONCOLOGÍA MOLECULAR 2018-2019**

### **REQUISITOS**

1. El candidato **NO** debe tener nacionalidad ni residencia española.
2. El candidato debe ser licenciado o doctor en medicina y estar realizando o haber realizado ya la residencia en alguna de estas especialidades:
  - Oncología Clínica
  - Anatomía Patológica
  - Hematología
  - Radioterapia
3. Para concursar a la obtención de la beca, debe enviar **antes del 20 de abril de 2018** su CV normalizado en el formato adjunto de cuya veracidad se hace responsable, pudiendo ser requerido que demuestre cualquiera de los méritos durante el proceso de selección.

### **DOTACIÓN ECONÓMICA**

Para este programa, el Centro de Estudios Biosanitarios convoca cuatro (4) becas consistentes en un descuento del 25% sobre el importe final de inscripción del Máster en Oncología Molecular, tanto en su edición privada como en la edición oficial que se imparte conjuntamente con la Universidad Rey Juan Carlos.

Esta beca no es compatible ni acumulable con ninguna otra beca o descuento disponible para cualquiera de las ediciones del Máster en Oncología Molecular.

**La beca/ayuda concedida podría tener la consideración de renta sometida a gravamen en España por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, siendo de aplicación lo previsto en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia del beneficiario de la beca, en caso de existencia de dicho Convenio.**

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

1. El candidato debe enviar por e-mail su CV en el formato adjunto debidamente cumplimentado **antes del 20 de abril de 2018** a la dirección de correo [mefcamara@ceb.edu.es](mailto:mefcamara@ceb.edu.es). Se eliminarán aquellas solicitudes cuyos campos obligatorios no se hayan cumplimentado.
2. Las candidaturas recibidas se evaluarán en base a los méritos reflejados en el CV.
3. Los candidatos pueden ser requeridos para una entrevista on-line.
4. Una vez evaluados los CV, la decisión de concesión de las becas será inapelable.
5. La resolución, sea favorable o desfavorable, se comunicará al candidato a partir del **30 de abril de 2018**.